

ORGANIZACIÓN DE GESTIÓN DEL DESTINO TURÍSTICO

PROGRAMA DE COOPERACIÓN BILATERAL CHILE - ESPAÑA

AECID-AGCI-SUBDERE-GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA

Descripción del Proyecto

El Programa de cooperación bilateral Chile - España “Apoyo al Proceso de Descentralización y Fortalecimiento de los Gobiernos Regionales de las Nuevas Regiones de Arica y Parinacota y Los Ríos para el Desarrollo Económico Local”, es una iniciativa financiada por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), la Agencia de Cooperación Internacional de Chile (AGCI), la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE) y Ejecutada por el Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

El proyecto tiene por objetivo fortalecer las capacidades y competencias de los Gobiernos Regionales, desarrollando e instalando un modelo de gestión territorial, sostenible e inclusivo, que articule la gestión público-privada para el Desarrollo del turismo regional.

A su vez, el proyecto pretende aportar de esta manera al fortalecimiento de las dinámicas de desarrollo económico de las regiones contribuyendo a disminuir la desigualdad territorial del país.

Para ello, se plantean los siguientes resultados esperados, estructurados en cuatro componentes:

R1 PLANIFICACIÓN DEL TERRITORIO: Establecidos lineamientos y prioridades estratégicas para la planificación del desarrollo económico de los territorios, mediante el diseño e implementación desde el nivel local del producto territorial.

R2 ACCESO Y ARTICULACIÓN: Facilitado el acceso por parte de los actores locales a instrumentos de fomento de desarrollo económico y especificidades territoriales.

R3 MODELO DE GESTIÓN: Desarrollado un modelo de gestión territorial para el desarrollo económico, sostenible e inclusivo, con participación activa de los actores públicos y privados del territorio. (Organización de Gestión del Destino)

R4 CONSOLIDACIÓN SOCIAL E INSTITUCIONAL: Desarrollados mecanismos de monitoreo, evaluación y difusión para el perfeccionamiento y consolidación institucional y social del modelo de gestión territorial.

Para el logro de estos resultados, se implementará en la Región una Organización de Gestión del Destino (OGD), modelo de gobernanza público-privada que gestionara la planificación y el desarrollo del sector, y establecerá un sistema gerencial que tendrá por objetivo posicionar los productos territoriales en el mercado, aumentar las llegadas en el destino, la permanencia y el gasto turístico.

Así mismo, y con el objetivo de fortalecer las capacidades del Gobierno Regional, el proyecto implementará un programa de formación de Agentes de Desarrollo Económico Local y desarrollará un sistema de monitoreo, evaluación y seguimiento del proyecto.

Finalmente, el proyecto inicia su puesta en marcha el 01 de diciembre del 2009 y tiene como fecha de término el día 31 de diciembre del 2011.

La Organización de Gestión del Destino Turístico (OGD)

Para lograr una estructura formal de gestión y planificación del destino turístico se requiere conformar un sistema de coordinación público - privado con capacidad de decisión, con fundamento técnico y gestión ejecutiva para impulsar programas, proyectos y estrategias para el desarrollo del territorio.

La gestión integral de un destino requiere una instancia formal que aplique un sistema de gobernanza, denominado Organización de Gestión de Destino (OGD).

La OGD ha sido empleada como instrumento de coordinación público privada en reconocidos lugares turísticos del mundo. Andalucía, Castilla La Mancha, Galicia, Miami, Barcelona, Hong Kong, París y Viena son ejemplos de la concurrencia del organismo turístico gubernamental, la administración local y las principales empresas sectoriales.

1.- Estructura de la OGD



Fuente: Sernatur

2.- Características centrales de la OGD

1.- Liderazgo organizacional en un grupo directivo público-privado.

- Participación de organismos públicos y municipios.
- Empresas privadas a través de gremios.
- Comunidad local a través de sus estructuras representativas.

2. Instrumentos de planificación desarrollados en forma participativa y financiada a través de la coordinación de aportes del sector público, privado y municipal.

3. Una estructura de gestión profesionalizada y orientada al cumplimiento de objetivos estratégicos, financiada con aportes mixtos capaz de optimizar recursos fiscales, cooperación internacional, investigación científica, etc..

3.- Rol del Directorio de la OGD

1. Proponer lineamientos para el plan estratégico en función de directrices nacionales.

2. Seleccionar los destinos regionales que serán priorizados y sobre los que se focalizará la acción del plan mediante la ejecución de programas y proyectos específicos.

3. Evaluar su desempeño, aplicando eventuales acciones correctivas o complementarias.

4. Formalizar compromisos con los distintos organismos nacionales y regionales, especialmente financieros, para implementar los planes estratégicos.

4.- Beneficios Territoriales y socioeconomicos de la OGD

- Aumento de la competitividad del sector.
- Favorece el desarrollo de micropymes turísticas locales.
- Da sustentabilidad al territorio turístico.
- Integra a los actores locales al desarrollo turístico territorial.
- Optimiza y orienta los esfuerzos públicos.
- Maximiza las externalidades positivas del turismo en la comunidad local.

Calendario de Implementación de la Organización de Gestión del Destino

- 1.- Conformación del Directorio Pro OGD: 4 agosto.
- 2.- Presentación Plan Estratégico OGD y estructura formal: 18 Agosto.
- 3.- Definición de productos territoriales (validación): 18 agosto.
- 4.- Plan anual con programas y proyectos: 8 septiembre.

Coordinador del proyecto

Ing. Rodrigo Barra Novoa.

Teléfono de Contacto: 056-58-207376

Dirección: Av. General Velásquez. 1775, Edificio Norte Primer Piso. División de Planificación y Desarrollo Regional de Arica y Parinacota.